

JUEVES, 6 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 130

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2017-6101 *Notificación de sentencia 231/2017 en procedimiento de juicio inmediato sobre delitos leves 911/2017.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Hace saber: que en este Órgano judicial se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves, con el nº 911/2017 a instancia de ÁNGEL ESTANISLAO SÁNCHEZ RESINA frente a MIGUEL TERÁN MARTÍNEZ, en los que se ha dictado resolución de fecha 13 DE JUNIO DE 2017, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 231/2017

En Santander a 13 de junio de 2017.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 911/2017, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, ÁNGEL ESTANISLAO SÁNCHEZ RESINA como denunciante, EL CORTE INGLÉS, S. A. como perjudicado, y MIGUEL TERÁN MARTÍNEZ como denunciado.

FALLO

Condeno a MIGUEL TERÁN MARTÍNEZ como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de VENTINUEVE DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CIENTO SETENTA Y CUATRO euros (174 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago. En concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar a El Corte Inglés S. A. en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE euros CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (199,65 euros).

Todo ello con imposición al condenado del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MIGUEL TERÁN MARTÍNEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de junio de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2017/6101

CVE-2017-6101